
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO".

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1042/2006, deducido del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE BERNARDO FIERRO CARREON Y OTRO, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO" haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 2 de agosto de 2007.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
 Rúbrica.

(R.- 254156)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y LEONOR CAMPOS HERNANDEZ DE LOPEZ.

En los autos del Toca 299/2007, relativo al ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de mayo del año dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
 México, D.F., a 29 de agosto de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
 Rúbrica.

(R.- 254620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

PIFI, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR GABRIEL ANTONIO YU CONG, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1202/2006, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 0509/2000, PROMOVIDO POR GABRIEL ANTONIO YU CONG EN CONTRA DE PIFI, S.A. DE C.V., POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 6 de agosto de 2007.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 255005)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Octavo Menor Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste Publíquese por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la tabla de Aviso de este Juzgado y en el periódico de Mayor circulación de la localidad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate en Primera Almoneda de el bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 905/06-M, promovido por la C. LIC. CAROLINA GUERRERO, en contra de los CC. MARTIN GERARDO MONTES SANCHEZ, MARTIN MORENO MEDINA Y LUIS MANUEL PIÑA ARGUIJO, sobre pago de pesos, inmueble que se encuentra ubicado en calle: OCALO COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ LOTE 7 MANZANA 18 CON SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORESTE 4.98 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE EN 20.6 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE EN 5 METROS CON LA CALLE OCALO, AL NORESTE EN 20 METROS CON LOTE 8, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial, señalándose las 11:00 horas del día 9 del mes de octubre del año 2007 dos mil siete para que tenga verificativo la diligencia de remate, ordenándose citar a acreedores y postores a la misma.

León, Gto., a 30 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Menor de esta ciudad

Lic. Mariano Alvarez López

Rúbrica.

(R.- 255346)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse y anunciarse en términos de la convocatoria del veintitrés de abril

anterior.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe. DOS FIRMAS RUBRICAS.- OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "... México, Distrito Federal, a veintitrés de abril del año dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora ...". "... respecto del bien inmueble embargado ubicado en Calle Puerto de Mazatlán número veintiséis, correspondiente al lote veinticinco, manzana cincuenta y siete, Colonia Ampliación Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07960 en México, Distrito Federal, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe."- DOS FIRMAS RUBRICAS.-

México, D.F., a 28 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 251341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A seis de septiembre de dos mil siete.

TERCERA PERJUDICADA: MARIA DEL ROCIO VERGARA TRUJILLO.

En los autos del Juicio de Amparo 391/2007-I, promovido por JULIO CESAR CASTILLO VENTURA POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; demandaron; Actos Reclamados: EL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE ORIGEN, ASI COMO LA ORDEN DE EJECUCION DEL LANZAMIENTO ORDENADA EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL ROSAL NUMERO 290 EDIFICIO 5, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "BATALLON DE SAN PATRICIO", DEPARTAMENTO 401, COLONIA MOLINO DE ROSAS, ZP 19, EN ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a la tercera perjudicada MARIA DEL ROCIO VERGARA TRUJILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de veintiocho de mayo de dos mil siete; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 254892)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor
Toluca
Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 1089/04 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA HERNANDEZ BECERRIL en contra de AURELIANO SANCHEZ GARCIA, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, se señalan las LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 215, DEL VOLUMEN 437, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar por lo menos cinco días entre la última publicación y el día de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado el precio será por el total del avalúo.

Toluca, Edo. de Méx., a 28 de agosto de 2007.

La Secretario

Lic. Consuelo Cuenca López

Rúbrica.

(R.- 255361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

Tercero perjudicado Jaime Salvador Zárate Pensado, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 145/2007-III, promovido por Juana del Carmen Rodríguez Román, contra actos del juez de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, y de otras autoridades, se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 7 de agosto de 2007.

El Secretario

Lic. Víctor Paz Castillo

Rúbrica.

(R.- 255408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 201/2007, PROMOVIDO POR GRACIELA GUZMAN FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ERNESTINA FLORES GUZMAN, SU SUCESION, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA

PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A EMILIO FRANCISCO VICENTE MIÑON LOPEZ, ALBACEA DEL TERCERO PERJUDICADO SUCESION A BIENES DE EMILIO MIÑON SCHMILL Y ERNESTINA FLORES GUZMAN, SU SUCESION, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE NUMERO 580/03, TRAMITADO ANTE EL JUEZ PRIMERO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DESDE LA DEMANDA Y SU AUTO ADMISORIO, HASTA LA ULTIMA ACTUACION.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 254231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE JALISCO.

En los autos del juicio de amparo número 1275/2007-I, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Actuario adscrito; Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en Guadalajara, Jalisco; Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco; Catastro Municipal del Estado de Jalisco y Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Guadalajara, Jalisco, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diez de septiembre de dos mil siete, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 255399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Recicladora Carjes y/o Reciclados Carjes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha por la Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo 47/2007-VII, promovido por la Comunidad Agraria de San Mateo Texcalyacac, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Joquicingo, Estado de México y otras autoridades; se le tuvo como tercera perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a él, para lo cual deberá presentarse en el local del Juzgado, sito en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, en Toluca, México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con diez minutos del veinte de septiembre de dos mil siete, para la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 255425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Dentro del proceso penal 52/2006, que se instruye a RODRIGO BERNABE GARCIA SANCHEZ, por el delito de DEFRAUDACION FISCAL CALIFICADA, se dictó un proveído que en lo conducente dice: "TLAXCALA, TLAXCALA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales consiguientes, el pedimento número 185/2007 del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, mediante el cual manifiesta a este órgano jurisdiccional que a la fecha no ha sido posible lograr la comparecencia del testigo Luis Manuel García Quintanilla para el desahogo de la prueba de interrogatorio a su cargo, a pesar de las diversas gestiones que se han efectuado para su localización, por lo tanto solicita se cite de nueva cuenta al ateste de mérito mediante edicto que se publique en el periódico de mayor circulación; en su atención, con fundamento en los artículos 41, 83, 206, 242 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para llevar a cabo el interrogatorio al testigo Luis Manuel García Quintanilla, quien declarará conforme a las preguntas que le formule el fiscal federal, previa la calificación legal correspondiente, ateste que deberá presentarse debidamente identificado en la fecha y hora señaladas ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Juárez número diez, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala..."

Notifíquese personalmente a las partes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GARCIA, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Licenciado Aldo Christian Gallegos Ortiz, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 4 de septiembre de 2007.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ignacio Manuel Cal y Mayor García

Rúbrica.

(R.- 255606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO DE EXPEDIENTE 114/2007-VII, PROMOVIDO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR CONDUCTO DE JOSE HOMERO NICOLAS RIOS CAMACHO, EN SU CARACTER DE GERENTE DE PROCEDIMIENTOS Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS

DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO, Y ANTE LA MANIFIESTA IMPOSIBILIDAD JURIDICA Y MATERIAL DE LIQUIDAR A LA DEMANDADA, SE RECLAMA DE LA REFERIDA UNION DE CREDITO QUE ACATE LA ORDEN QUE TENGA A BIEN GIRAR SU SEÑORIA AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE CANCELAR LA INSCRIPCION DE LA UNION DE CREDITO SIGLO XXI, S.A. DE C.V."

México, D.F., a 3 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 255360)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coah.
EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, en los autos del incidente de reclamación de pago de fianza, derivado del incidente de pago de daños y perjuicios de la suspensión concedida en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 481/2002, promovido por Mario Agustín Cobos Flores, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal residente en esta ciudad y otras autoridades, señalo las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, para la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de la parcela número 11P1/1 del Ejido La Concha, la cual cuenta con una superficie de 2-15-94.00 Hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 217.08 metros (doscientos diecisiete metros punto cero ocho milímetros) y colinda con acequia; Al noreste mide 137.24 metros (ciento treinta y siete metros veinticuatro centímetros) y colinda con parcela número 12 (doce); Al sureste mide 97.50 metros (noventa y siete metros punto cincuenta centímetros) y colinda con acequia; Al suroeste mide 187.09 metros (ciento ochenta y siete metros punto cero nueve milímetros) y colinda con acequia. Dicha propiedad se encuentra inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 66012, Libro 661, Sección I de fecha once de octubre de dos mil seis. Valuada en 2'159,400.00 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), cantidad concordante entre la perito de la parte incidentista y el perito tercero en discordia, por tanto, la base del remate, y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo que, anúnciese su venta y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto del presente proveído, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, además de aquella que corresponda al JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN LA LAGUNA, residente en la ciudad de Torreón, Coahuila, ya que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal.

Saltillo, Coah., a 12 de septiembre de 2007.

El Secretario

Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla

Rúbrica.

(R.- 255640)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial**

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local este juzgado 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 10 diez de octubre del año 2007, dos mil siete, dentro de autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., en contra de GABINO GONZALEZ MARTINEZ Y GABINO GONZALEZ ALVAREZ, expediente 2263/2004 el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento de la finca marcada con el numero 30, de la calle Tomas Sandoval, en la Colonia Indígena de Mezquitán, municipio de Zapopan, Jalisco.

En la Cantidad de \$119,750.00 (ciento diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) según el avaluo practicado en autos.

Postura legal: Las dos terceras partes del precio del avaluo.

Convoquese licitadores los que deberán exhibir el 25% del importe total de la postura legal.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgo Magaña

Rúbrica.

(R.- 255646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIA GUADALUPE GUZMAN ALTAMIRANO.

En el juicio de amparo indirecto 463/2007-III, índice de este Juzgado Federal, promovido por Eleuterio Carrizalez Regalado, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del Juez, Secretario Ejecutor y Oficial Mayor Notificador, adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos; se hace saber parte quejosa reclama la orden de desposesión de un inmueble, dictada dentro de los autos del juicio civil sumario hipotecario 1272/96; deberá comparecer a este juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república (elección de la parte quejosa).

Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 255647)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
“A”
347/2006
EDICTO

A: CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha seis de septiembre, treinta y uno y veintidós de agosto todos del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de CONFECCIONES SMILE, S.A. DE C.V. Y/O expediente número 347/2006, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó entre otros el siguiente auto que a la letra dice: “...MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

SIETE... se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el NUMERO 410 DE LA CALLE RIO COLORADO, COLONIA PASEO DE LOS ARCOS (TAMBIEN CONOCIDA COMO LOS ARQUITOS), MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.... sirve de base para el remate la cantidad de \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos...- NOTIFIQUESE..." OTRO ACUERDO: MEXICO DISTRITO FEDERAL A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE..., toda vez que en el presente asunto se aplican las disposiciones legales del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria al de comercio, en tal virtud y con fundamento en el artículo 474 del ordenamiento legal invocado, los edictos ordenado en autos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado en la forma y términos ordenados en autos... NOTIFIQUESE..."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONCEDIENDOSE UN DIA MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 255407)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 70/2004
C. Juez Sexagésimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal
Lic. Sabina Islas Bautista
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, LA C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, con fundamento en los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Con una superficie en metros cuadrados de doscientos ochenta metros cuadrados, y un área total en construcción de 87.00 metros cuadrados; AL NORTE.- En 28.00 METROS, CON LOTE 19. AL SUR.- en 21.00 metros, con lote 21. AL ORIENTE.- en 10.00 metros, con calle Carlos Santana.- AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 9, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 M.N. en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoria a la materia mercantil. Se ordena que dicha publicación de edictos deberá ser con una medida mínima de 4.55 centímetros de ancho.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Virginia Michel Paredes

Rúbrica.

(R.- 255669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTILLO 394/2007 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NUMERO 425/2007, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 96/2001, INSTRUIDA EN CONTRA DE LAZARO LLINAS CASTRO, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“Xalapa, Veracruz a tres de septiembre de dos mil siete.

Téngase por recibido el exhorto número 425/2007, signado por el Juez y Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, a través del cual solicitan a este órgano jurisdiccional, se lleve a cabo la diligencia de careos procesales entre el testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, con los atestes Raúl Rey Lechuga Cuevas, el cual se encuentra interno en el Centro de Readaptación Social, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, y José Manuel Merlín, éste recluso en el Centro de Readaptación Social “Pericles Namorado Urritia, ubicado en Villa Aldama, Veracruz.

En ese orden de ideas, regístrese el presente bajo el número 394/2007, fórmese el cuadernillo de antecedentes que corresponda, acúcese recibo, obséquiese en sus términos y una vez diligenciado el presente exhorto, devuélvase a su lugar de origen.

En la inteligencia de que la autoridad exhortante refirió haber agotado los medios legales para la localización del testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, por lo tanto solicita sea citado por edictos a cargo del Erario Federal.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que se practiquen los careos procesales entre el testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, con el ateste Raúl Rey Lechuga Cuevas, el cual se encuentra interno en el Centro de Readaptación Social, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, el cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, sito en la avenida Manuel Avila Camacho, número ciento diecinueve, zona centro, de esta ciudad capital, en donde deberá presentarse debidamente identificado, por lo que en preparación de dicha diligencia cítese a las partes.

Ahora bien, toda vez que de las constancias que anexó la autoridad exhortante, se aprecia que no se logró la localización del testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz; en consecuencia, con fundamento en los artículos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena citar al testigo de referencia, por medio de la publicación de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico “EXCELSIOR”, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los ESTRADOS de este Tribunal; y toda vez que este Juzgado de Distrito no cuenta con recursos económicos para realizar dicha publicación, respetuosamente gírese atento oficio al Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, para que tenga a bien publicar el presente acuerdo en dicho medio informativo, solicitándole atentamente envíe a este órgano jurisdiccional un ejemplar del periódico que contenga la publicación del edicto que para tal efecto se le remita, con la finalidad de agregarlo a la presente causa penal, toda vez que en declaración rendida por el citado testigo, ante el Ministerio Público de la Federación en la ciudad y puerto de Veracruz, el día catorce de marzo de dos mil, dijo tener su domicilio en la calle Carlos Cruz número 857, interior 7, entre Revillajigedo y Victoria de esa ciudad citada...

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado Luis Manuel Villa Gutiérrez, Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado, ante el licenciado Marcial Soto Montaña, secretario con quien actúa y da fe. Doy Fe.”

Atentamente

Xalapa, Ver., a 5 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Marcial Soto Montaña

Rúbrica.

(R.- 254954)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Los Bravo
Chilpancingo, Guerrero
Segunda Secretaría
EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARVAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE AUTOS DE FECHAS DOCE DE JULIO Y VEINTICUATRO DE AGOSTO, AMBOS DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 124/2005-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN S.A. EN CONTRA DE OLIVIA ORIHUELA SANDOVAL SANTOS Y OTROS, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, LOS INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EL PRIMERO DE ELLOS EN PERIFERICO SUR SIN NUMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO Y EL SEGUNDO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, AMBOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PRIMERO DE ELLOS EN DOS FRACCIONES, LA PRIMERA, AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL SUR: MIDE 8.20 METROS, Y COLINDA CON CARRETERA DEL CANAL DE RIEGO DE LA PRESA VALERIO TRUJANO; AL ORIENTE MIDE 33.90 METROS, Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL PONIENTE: MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ISAIAS PINEDA MACOTELO, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS; Y LA SEGUNDA FRACCION AL NORTE MIDE 6.10 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS HERNANDEZ; AL SUR MIDE 5.80 METROS, Y COLINDA CON PERIFERICO SUR; AL ORIENTE, MIDE 31.80 METROS, COLINDA CON LA SEÑORA HILDA VILLAFANA MAYA, AL PONIENTE, MIDE 34.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO TENESCALCO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 195.42 METROS CUADRADOS, Y CON UN VALOR PERICIAL DE \$2,703,408.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y EL SEGUNDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON LOTE OCHO, AL ORIENTE: MIDE 19.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MOTA, AL PONIENTE: MIDE 19.60 Y COLINDA CON LOTE CINCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 146.25 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CONFORME AL ARTICULO 474, DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASIMISMO, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1071 DEL CODIGO DE COMERCIO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA PROCEDA A FIJAR EL EDICTO EN LOS ESTRADOS DE AQUEL JUZGADO, ASI TAMBIEN, PARA QUE HAGA LA PUBLICACION DEL MISMO, EN EL PERIODICO "EL CORREO" QUE SE EDITA EN AQUELLA CIUDAD, EN LOS TERMINOS ORDENADOS EN LINEAS PRECEDENTES Y OFICIO AL C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO, ORDENE LA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES CITADOS.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de septiembre de 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia del Distrito Judicial de Los Bravo

Lic. César Serrano Mojica

Rúbrica.

(R.- 255199)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil****Secretaría "B"****Expediente 908/06****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, así como en relación a los proveídos de nueve de julio y veintiséis de marzo del año dos mil siete, dictados en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por NUCLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y VICTOR CARTAS BARRAZA, EN CONTRA DE CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., TAERA, S.A. DE C.V. E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., expediente 908/2006, en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar al presente Juicio a la codemandada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., por medio de edictos los cuales deberán de publicarse de TRES VEGES, en forma consecutiva en el DIARIO OFICIAL y en el Periódico EL SOL DE MEXICO haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para lo cual quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora demanda de la codemandada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., entre otras prestaciones el cumplimiento forzoso del contrato de Asociación en Participación celebrado entre ellos; la devolución de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL; la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., como vendedora y TAERA, S.A. DE C.V., como compradora, la que consta en la escritura pública 27,379; la indemnización de daños y perjuicios. Como hechos de la demanda narra entre otras cosas la celebración del contrato el día 27 de enero del 2005, se formalizó el contrato de asociación en participación celebrado verbalmente con anterioridad, en el cual al moral CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., como asociada, aportaría la propiedad del inmueble determinado como lote 17 de la manzana 145 de la colonia Santo Tomas, Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad. Asimismo, se hace una relación detallado de lo que las partes debían aportar; asimismo menciona la parte actora que al momento de la celebración del contrato de asociación en participación, ya habían elaborado los proyectos de construcción a entera satisfacción de la parte asociada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C.; que días antes a la celebración del contrato de merito y dado que verbalmente ya había aprobado las partes que en el intervinieron, la parte actora inició a laborar dentro del inmueble a partir del día 18 de enero del 2005, trabajos que ejecutó con dos propios dentro del perímetro del inmueble, trabajos de ejecución que se describen en la estimación con número de generadores que constan en 29 fojas, haciendo la transcripción correspondiente, manifestando asimismo la parte actora que los trabajos cuya ejecución se realizaron tuvieron un costo de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL; que la parte actora erogó pagos como prestamos al señor MARTIN MENESES AVIÑA, los que constituyen en realidad pagos adelantados a cuenta de utilidades de la parte asociada. Que el Presidente de la asociada

sin recordar la parte actora la fecha exacta informó al actor que no le había sido posible obtener los recursos para la construcción de la obra materia del contrato de asociación en participación, estableciendo para ello recurrir con diversa sociedad, específicamente la sociedad TAERA, S.A. DE C.V., con la finalidad de que ésta sociedad aportara recursos que faltaban para concluir los trabajos de construcción. A petición de CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., la parte actora en compañía de ésta debían ir a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., para que otorgará los recursos para la conclusión de la obras y que primeramente debían elaborar la escritura en donde se formalizaba la transmisión de la propiedad del inmueble a la parte actora, como asociante a lo que se estuvo de acuerdo. Fue a mediados de abril del dos mil seis al solicitar la parte actora informes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se tuvo conocimiento del engaño por parte de MARTIN MENESES AVIÑA, toda vez que en la constancia aparece una aviso preventivo en donde la sociedad de CERRADA DE LOS MAESTROS, S.A. DE C.V. vendió el inmueble que apporto dentro del contrato de asociación en participación a la diversa sociedad TAERA, S.A. DE C.V., cuando tenía el pleno conocimiento de la existencia del contrato de asociación, constando dicha compraventa bajo la escritura de fecha diecisiete de octubre del dos mil cinco número 27,379 misma que se inscribió en el folio real 9523,779.

La C. Secretaria "B" de Acuerdos

Lic. Guadalupe Murrieta Montes

Rúbrica.

(R.- 255260)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

- NADINE ALEXANDRA ALATRISTE BOOTH.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 528/2007-IV, PROMOVIDO POR MARISELA PEÑA QUIÑONES ACUMULADO AL 230/2007-II, PROMOVIDO POR PEDRO ALATRISTE INFANTE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada, entre otras, a Nadine Alexandra Alatraste Booth, y como acto reclamado esencialmente la resolución de fecha siete de junio de dos mil siete, dictada por la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los autos del toca 1290/2007, que declara infundado el recurso de queja hecho valer por Marisela Peña Quiñones, ahora quejosa en el juicio de amparo número 528/2007-IV, y confirma el auto de veintidós de mayo de dos mil siete, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Federal en el juicio sucesorio testamentario a bienes de Gustavo Alatraste Rodríguez número 1342/2006, en el que se tuvo a la albacea de la sucesión interponiendo recurso de apelación contra de la interlocutoria de cuatro de mayo de dos mil siete. En auto de veintiocho de junio de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de veintinueve de agosto del año que se curso, agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Nadine Alexandra Alatraste Booth, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se

haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 255418)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RUBEN DIAZ RIVERA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 459/2007-4, promovido por GUSTAVO MENDEZ MARTINEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil en Querétaro, y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 255652)

AVISOS GENERALES

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255665)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.

REGLAS DE APLICACION TARIFARIA PARA EL COBRO DE MOSTRADORES TEMPORALES
PARA DOCUMENTACION DE PASAJEROS

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Las presentes Reglas de Aplicación tienen por objeto establecer las bases y criterios para la aplicación de las tarifas registradas en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Mostradores Temporales para la Documentación de Pasajeros.

2.- Para los efectos de estas Reglas de Aplicación, se entiende por:

a) Mostradores para Documentación de Pasajeros. El uso de la infraestructura con que cuenta el aeropuerto para la documentación de pasajeros de la cual de manera enunciativa y no limitativa tenemos: mostradores de documentación, básculas, pantallas de despliegue de información en mostradores, etc.

b) Tarifa de Mostradores Temporales para la Documentación de Pasajeros. La tarifa a cargo de las líneas aéreas por el uso de mostradores temporales asignados por el Aeropuerto.

DE LOS SUJETOS Y LAS TARIFAS EN GENERAL

3.- El uso temporal de mostradores para documentación de pasajeros aplica para las aerolíneas que solicitan a la sociedad concesionaria la asignación de una o más posiciones para documentar pasajeros, ya sea para un vuelo específico o para una serie de vuelos.

4.- La aplicación de la tarifa será por posición de documentación y por periodos de 1 hora. Después de la primera hora de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

5.- La contabilización del tiempo se realizará por cada mostrador usado, utilizando como base el registro de hora de apertura y hora de cierre de cada mostrador.

6.- En aquellos casos en que el usuario solicite y se ponga a disposición de éste un determinado número de mostradores y éstos no sean usados en su totalidad, la facturación de los mostradores será como a continuación se detalla.

a) En aquellos casos en que el mostrador(es) no utilizado estuviera ubicado en la parte intermedia de la totalidad de mostradores asignados para el vuelo o grupo de vuelos, se facturarán los mostradores no utilizados considerando como tiempo de uso desde la hora más temprana hasta la hora más tardía del resto de los mostradores utilizados.

b) En caso de que el mostrador(es) no utilizado estuviera ubicado en alguno de los extremos de la totalidad de los mostradores asignados, no se generará cobro alguno, sin embargo el usuario tendrá la obligación de notificar al Area de Operaciones del Aeropuerto que no utilizará dichos mostradores para que éste los considere como susceptibles de ser asignados.

c) La asignación de los mostradores estará sujeta a las Reglas y Políticas de Asignación y Uso de Mostradores que para tal efecto, establezca cada sociedad concesionaria.

7.- Las tarifas aplicables para las operaciones que se realicen dentro del periodo de extensión de horario y/o crítico, serán las mismas que en horario normal.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255678)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable
Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255676)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.51	29.56
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.64	16.06
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.88	1.67
Servicio de Pasillo Telescópico Factor de cobro (\$MEDIA HORA/UNIDAD) por Hora y por Unidad	200.33	360.60
Servicio de Abordadores Mecánicos (Aerocares) Factor de Cobro (\$/VIAJE) Por Viaje	68.46	122.39
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.77	3.22
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,431.51	2,431.51

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable
Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255675)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable
Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255682)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.21	35.87
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.50	19.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.06	2.01
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.95	3.42
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,589.81	2,589.81

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255679)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	14.28	33.89
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	9.86	18.38
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Hora y por Unidad	282.58	555.08
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	3.11	3.54
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,688.08	2,688.08

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255674)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.
 Responsable
 Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 255677)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
 VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	14.72	34.88
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.18	18.93
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.77	3.22
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,431.51	2,431.51

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.
 Responsable
 Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 255681)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
 VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.
 Responsable
 Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
 Rúbrica.

(R.- 255680)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL		HORARIO CRITICO	
	NAL.	INT.	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	11.40	29.57	17.05	44.18
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	7.86	15.95	11.85	24.03
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00	1.11	2.10
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Hora y por Unidad	266.97	520.76	400.51	781.20
Servicio de Abordadores Mecánicos (Aerocares) Factor de Cobro (\$/VIAJE) Por Viaje	133.43	260.43	200.20	390.65
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.32	3.11	3.65	4.54

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Horario Crítico de 13:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255668)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255667)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.

TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255672)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.21	35.87
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.50	19.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.06	2.00
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.95	3.42
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,589.81	2,589.81

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255670)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00
--	---------

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255673)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.63	30.01
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.74	16.28
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.88	1.67
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	3.11	3.54
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,688.08	2,688.08

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable
Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255671)

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

Activo Circulante	
Capital Contable	
Capital social	51,000.00
Resultados Acumulados	-
Resultado del Ejercicio	<u>-51,000.00</u>
	<u>—</u>
Cuota de reembolso por acción: \$0.00	

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

Gastos de Liquidación	51,000.00
Pérdida Bruta	-51,000.00
Comisiones Bancarias	-
Posición Monetaria	<u>—</u>
Costo Integral de Financiamiento	<u>—</u>
Otros Gastos y Productos	<u>—</u>
Pérdida del Ejercicio	<u>-51,000.00</u>

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

(R.- 254315)